



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



D.T. N°123
CJO/cjo
20112019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 20 de noviembre de 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2261

CONSIDERANDO:

La revisión efectuada al permiso de circulación placa patente única CD 833-2, renovado con fecha 29 de marzo de 2019, formulario serie AB 11938368, boletín N° 3239, donde pago la cantidad de \$ 31.988.-, donde se determinó que hubo error en la codificación del Servicio de Impuestos Internos, lo que originó un cobro en exceso, el cual se detalla en planilla anexa que pasa a formar parte integrante del presente decreto de devolución.

Municipalidad de Rancagua

Vehículos Motorizados, número 64466290, de fecha 29/03/2019

El Permiso de circulación 2018, pagado en la

El Certificado de inscripción del Registro

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a don PATRICIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CÉSPEDES, Cédula de Identidad N° 18.447.853-6, con domicilio en Callejón Morales s/n San Vicente de Pucalán comuna de Litueche, la cantidad de \$ 7.811.- (siete mil ochocientos once pesos), correspondiente a cobro en exceso de permiso de circulación 2019, según se determinó en anexo adjunto, que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/CPV/CJO/cjo

- c.c
- Sr. Patricio Andrés Rodríguez Céspedes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Patentes
 - Secretaría Municipal

